

**Programa de control de la agresión sexual
para adolescentes infractores de ley**

Osvaldo Vázquez Rossoni¹

PRESENTACIÓN

La ponencia dará cuenta de los resultados del proyecto de investigación que la Corporación Opción realizó con fondos del FONDEF de CONICYT, en asociación con SENAME y el Ministerio de Justicia, y en la cual participaron profesionales especializados en justicia juvenil de UNICEF, el Hogar de Cristo, Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales y la Sra. Alba Llanos, Jueza de Menores.

El propósito central de esta investigación consistió en relevar, a partir de la experiencia nacional e internacional, modelos innovadores de programas socioeducativos para adolescentes infractores de la ley penal; para, en un segundo momento, diseñar e implementar modelos pilotos de intervención destinados a validar alternativas de programas que complementen la oferta estatal; procurando a la vez, establecer concordancia con el catálogo de medidas y sanciones de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, ingresado a discusión parlamentaria en agosto del 2002.

Es necesario establecer dos distinciones previas respecto de la justicia juvenil.

La primera dice relación con procurar que el sistema privilegie todas las salidas alternativas posibles, desde el enfoque de la justicia Restaurativa, desde esta perspectiva, promueve devolver el conflicto a las partes entre el ofensor y la víctima para que estas lo resuelvan, es proceso se desarrolla dentro de los principios y garantías que este modelo define. La segunda distinción es la especialización de todos los actores del sistema ; y una vez que se declara responsable a un sujeto del ilícito que se le imputa, allí debe operar el principio educativo, que es la distinción principal de la justicia juvenil. Consecuente con este principio, en la ejecución de las medidas y sanción debe primar metodologías especializadas de intensidad técnica y focalizadas.

Por lo señalado anteriormente, las medidas no debieran tener la pretensión de abarcar todas las áreas del joven, tal como la conocemos actualmente la libertad asistida con adolescentes, en Chile. Las medidas deberán ser especializadas e intensivas en calidad y en su foco; esta intensidad no se debe medir por la cantidad de tiempo o frecuencia de asistencia del joven al programa, sino de acuerdo a lo que el joven requiere para que no vuelva a cometer el delito y apoyar su reintegración al medio social. Esto es importante por la tensión, no zanjada aún, en el debate de la ley y el reglamento, sobre la especialización de todo el sistema y, en particular, de

¹ Psicólogo Universidad de Buenos Aires, Universidad de Chile, especialista en justicia juvenil, director proyecto de investigación. Corporación Opción

los programas de ejecución de medidas y sanciones en justicia juvenil que debieran guiarse desde el principio educativo.

Sobre cómo entender el delito, desde una conceptualización concordante con el modelo de justicia juvenil, este es una construcción social que supone una transgresión de las normas jurídicas que regulan la conducta social; en toda sociedad se van a determinar cuales son los bienes jurídicos a proteger y cual será la consecuencia jurídica que tendrán quienes cometen los hechos definidos como delito; por lo tanto este es el marco desde donde se debe trabajar la ejecución de la sanción.

Respecto al derecho penal garantista, su propósito es moderar o cancelar las acciones derivadas de la violencia y la venganza, de intentar detener la venganza interminable o de limitarla a una represalia única, cuyo ejercicio queda de responsabilidad del Estado como autoridad soberana. En este sentido Ferrajoli² señala que el derecho penal garantista, se constituye para ser la “ tutela del ciudadano ante el arbitrio público”; y los conflictos a los que el sistema de reacción jurídico-penal especializada en la materia debe enfrentar.

Lo que motivó esta investigación es el convencimiento que la innovación de las prácticas profesionales y de las metodologías de intervención son un desafío cotidiano, porque surgen del entendimiento de los permanentes cambios que se producen en los contextos y en el sujeto de atención.

A nivel mundial, el trabajo de la mayoría de los Gobiernos referido a la justicia juvenil, está orientado a que se impulsen procesos de transformación para el cumplimiento de los mandatos emanados de la Convención Sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 40 señala: “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño, de quien se alegue infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido estas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de dignidad y del valor, que favorezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad”.

Los Estados tienen la obligación de dar una respuesta especializada y diferente a la de los adultos, dado que los adolescentes viven el momento de infracción a la ley en una fase particular del desarrollo como seres humanos. Los cambios que enfrenta abarcan a toda su persona y se orientan al logro de metas evolutivas que le permitan la identidad personal y la integración social, aspectos que capacitan al adolescente para conducirse y organizar autónomamente su vida.

Los cambios que requieren las legislaciones nacionales para ser coherentes con estos postulados han ido acompañados de transformaciones culturales, técnicas y, también, en la administración de justicia.

En el estudio comparado de modalidades socioeducativas recientemente publicado³, en donde se investigó en terreno los sistemas de justicia juvenil y los programas que ejecutan medidas y sanciones en tres países europeos y tres

² Ferrajoli.L “Derecho y Razón”. Trotta, Madrid,1995.(en cita de Miguel Cilleros en “Adolescencia y Justicia Pena” Unicef, 2000)

³ Justicia Juvenil, “Modalidades Socio - Educativas, experiencias internacionales y nacionales”, Corporación OPCIÓN, Santiago de Chile, abril, 2005.

latinoamericanos, se observó que aquellos que mantenían mayor coherencia y mejores logros en los propósitos arriba señalados (España, Bélgica, Alemania y Costa Rica) se caracterizan por tender a la concertación y complementación de los distintos actores, tanto del Estado como de la sociedad civil, para avanzar de manera eficiente en los procesos de reforma de las políticas de infancia. Esto ha llevado a varios países a monitorear en forma periódica los avances y a generar la capacidad para realizar las adecuaciones de manera oportuna, en donde cada actor contribuya con una actitud flexible y dispuesta al cambio en pos del mejoramiento del sistema.

En estos países existen leyes y prácticas concretas en función de asegurar al adolescente infractor de ley todos los derechos y garantías, tanto en los momentos previos del proceso, durante éste y al momento de la ejecución de las medidas y sanciones. Además, tienen una preocupación constante por asegurar los principios centrales de una justicia especializada en la materia, según lo establece la Convención.

La imposición y ejecución de medidas o sanciones están guiadas por el “principio educativo”, es decir, la definición teórica y práctica de que toda medida debe declarar explícitamente un fin relativo a la formación integral y a la reinserción de la familia o en el grupo de referencia, y el sistema de justicia juvenil debe garantizar la efectividad de este principio.

La estrategia de intervención de las medidas y sanciones se caracterizan por la focalización de ciertos tipos de programa, según el perfil del adolescente, aportándole lo que corresponde a la especificidad de su situación. La combinación de intervenciones de carácter más amplias, como la libertad asistida, con modalidades más especializadas que concentran los esfuerzos en ciertas temáticas particularmente complejas (drogas, control de violencia, agresión sexual, otras) buscan controlar el efecto de intervenir en todos o muchos de los espacios de la vida del sujeto, concentrándose en la situación relativa al acto infraccional y los requerimientos que tiene el joven en relación a éste.

En el contexto latinoamericano, se destaca la experiencia costarricense, que desde el año 1996 implementa una política de justicia juvenil concordante con los principios, orientaciones y finalidades antes señalados.

En Chile las transformaciones se han acelerado a partir del año 2001, con la implementación del Plan de Infancia para el Decenio, denominado “Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia” 2001-2010.

Específicamente en el área de la justicia juvenil, el año 2005, se aprobó la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que entrará en vigencia en julio de 2007. En ella se establece un sistema de justicia penal especial para la franja de edad que va entre los 14 y 18 años, caracterizado por el establecimiento de las garantías del debido proceso (inexistentes en el sistema tutelar de menores aún vigente), y por un amplio catálogo de sanciones aplicables, reservándose la respuesta privativa de libertad para los casos más graves. Esta ley, viene a complementar, respecto de los adolescentes, el proceso iniciado hace 5 años en el país con la Reforma Procesal Penal, dejando de lado formas de justicia que en sí mismas constituyen vulneraciones de derechos fundamentales, como son el sistema inquisitivo y el sistema tutelar de menores.

En otro ámbito, hay cambios en el Servicio Nacional de Menores, institución rectora del Estado en diseñar e implementar programas para la infancia y

adolescencia. Se ha incorporado el principio de separación de vías mediante la creación del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil (DEDEREJ) y el Departamento de Protección de Derechos (DEPRODE). Esta estructura diferencia la ejecución de políticas en lo proteccional y lo infraccional. En el último caso se han implementado adecuaciones en la oferta programática para la ejecución de las medidas y sanciones destinadas a los adolescentes infractores de la ley penal.

En este escenario, el diseño y validación de programas especializados en control de violencia (CV) y control de la agresión sexual (CAS), tiene el propósito de aportar y complementar lo realizado por el Estado en esta materia, a la vez que se pone a disposición de los actores del sistema de justicia juvenil.

La creación de los programas se inspiró en las experiencias visitadas en el extranjero, estudiadas y analizadas en sus tensiones y contradicciones, y en la incorporación de los elementos del contexto local. El objetivo fue generar una nueva herramienta que aporte a la intervención de los operadores sociales que trabajan en este ámbito.

Los programas se legitimaron a partir del diseño, ejecución, monitoreo y ajustes de la experiencia piloto, desarrolladas entre junio del 2004 a agosto de 2005. Se incorporó una muestra de 93 adolescentes seleccionados, de los cuales sólo 05 jóvenes participaron en la validación del programa CAS, por no ser esta materia tan recurrente en los programas de libertad asistida implementados por la Corporación OPCIÓN. Para evaluar los logros de los procesos implementados, se realizó una evaluación ex - post, cuyos instrumentos fueron monitoreados y validados externamente, por la escuela de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

La experiencia en su conjunto significó un fortalecimiento para los equipos de profesionales que trabajan en este ámbito. Los que participaron en la propuesta innovadora y trabajaron directamente con los jóvenes, aportaron con su experiencia a los ajustes finales del proyecto. También los equipos pudieron compartir los aprendizajes e incorporarlos a su práctica cotidiana, dejándolos como capacidad instalada para su réplica.

Con el objetivo de compartir el conocimiento adquirido, se pone a disposición de ejecutores los resultados del trabajo, esperando que sean tomados como herramientas de intervención especializada para el trabajo con adolescentes infractores de la Ley penal.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo corresponde a la sistematización de la experiencia realizada entre julio 2004 y agosto 2005, en el contexto del proyecto de investigación desarrollado, por la Corporación Opción, entre junio 2003 y agosto 2005, denominado "Diseño, aplicación y transferencia de modelos de intervención educativa para adolescentes infractores de Ley Penal, en el marco de la ejecución de medidas no privativas de libertad". Esta iniciativa fue financiada por la Comisión Nacional para la Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), vía concurso público ante el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF).

Este proyecto se desarrolló en tres etapas:

1. Relevar antecedentes de la realidad nacional. Lo que dio origen a la publicación “*Primer Catastro Nacional de Modalidades Socio-Educativas*”.
2. Relevar antecedentes desde el ámbito internacional, compararlos entre sí y con nuestra realidad. Este estudio dio origen al libro “*Justicia Juvenil: Modalidades socio-educativas, Experiencias Internacionales y nacionales*”.
3. Desde los insumos de las dos etapas anteriores se diseñó y ejecutó una experiencia piloto, lo que dio origen a dos programas Control de Violencia y Control de la Agresión Sexual.

EXPERIENCIA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA AGRESIÓN SEXUAL (CAS)

El tratamiento a jóvenes que han cometido agresiones sexuales es un tema aún emergente en nuestro país, a diferencia de otras regiones, como es el caso de Europa, en donde, el año 2000, Save The Children España convocó a expertos de diferentes países a fin de compartir experiencias y el principal acuerdo estuvo en constatar la importancia de brindar tratamiento temprano a los adolescentes agresores. Junto con ello, se revisaron los que a juicio de los expertos han sido los más grandes errores en el tratamiento hasta la fecha; a saber, considerar que el tratamiento para jóvenes tiene características similares al de adultos y minimizar el problema, reduciéndolo a explicaciones fundadas en la experimentación sexual de los jóvenes. También se conoce de programas de tratamiento en Costa Rica y en el Instituto Giarreto, California, Estados Unidos, los cuales sirvieron de guía en la implementación de la experiencia piloto en Chile.

En Chile existen sólo dos programas que brindan atención a jóvenes agresores sexuales, localizados en la Región Metropolitana y en la Quinta región del país, los que habitualmente se encuentran con su cobertura completa.

Por otra parte, es relevante consignar que el abuso sexual y la violación constituyen delitos y en el escenario que ofrece el Proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, los jóvenes entre 14 y 18 años deberán cumplir medidas de sanciones penales.

El diseño del programa CAS, surge de las constataciones antes mencionadas y de la revisión de experiencias de tratamiento en medio libre a nivel nacional e internacional.

1. Orientación básica para el tratamiento en medio libre

La conducta agresiva puede ser calificada de acuerdo a tres perfiles de riesgo principales: alto, mediano y bajo. Para optar por un tratamiento en medio libre es importante diagnosticar este perfil de riesgo y que el agresor se encuentre en los rangos mediano o bajo. De no ser así, en la experiencia comparada, se realizan tratamientos residenciales o en privación de libertad.

Perfiles de Riesgo de la Conducta Abusiva

Variables	Bajo	Mediano	Alto
Ambiente Familiar	Familia apropiada, apoyadora	Poco o inapropiado soporte familiar	Familia no responde
Historia sexual	Primera ofensa	Más de una ofensa sexual	Víctimas desconocidas, ofensas múltiples

Reconocimiento de responsabilidad	Admisión total o parcial	Culpa a la víctima proyecta responsabilidad en otros	Culpa a la víctima, no reconoce su conducta como problema
Problemas de Comportamiento	No hay historia de infracciones, ni consumo de drogas	Con historia de otras infracciones y consumo de drogas	Con historia de otras infracciones y consumo de drogas
Nivel de fuerza y agresión física a la víctima	No hay violencia física.	No hay violencia física.	Amenazas y fuerza física, fantasías y comportamiento violento.

2. Supuestos del programa

La propuesta de tratamiento de CAS cruza componentes terapéuticos y educacionales, teniendo como objetivo central de la intervención, el reconocimiento de la agresión sexual cometida con coherencia ideó - afectiva por parte del adolescente.

Incorpora los siguientes supuestos:

- 2.1. El abuso sexual es una conducta aprendida y en tanto expresión de violencia no se “cura” con el sólo paso del tiempo.
- 2.2. El tratamiento en etapas tempranas del desarrollo puede evitar que adolescentes agresores se conviertan en adultos agresores.
- 2.3. El acto de cometer una agresión sexual es resultado de una serie de pensamientos, sentimientos y conductas que se convierten en patrones predecibles.
- 2.4. Un agresor sexual juvenil sacaría mejor provecho de un tratamiento que lo hace responsable de sus actos.
- 2.5. Los agresores sexuales juveniles son un grupo heterogéneo, con necesidades diversas de tratamiento.
- 2.6. El comportamiento sexual abusivo puede tener su origen en un amplio rango de circunstancias: repetición postraumática de experiencias tempranas, apareamiento accidental de eventos, búsqueda de apoyo o contención de fuentes inapropiadas, o la expresión deliberada de poder y control, entre otras.

3. Contenidos de la intervención⁴

Los principales contenidos abordados en la intervención son los siguientes:

- 3.1. El reconocimiento del problema como paso primero y fundamental junto con el desarrollo de empatía hacia la víctima.

⁴ Estos contenidos se desarrollan en las tres fases del trabajo grupal como se verá más adelante

- 3.2. Identificación del patrón de comportamiento de agresión sexual personal, a través de la aplicación del Modelo de Cadena de Eventos.
- 3.3. Construcción de un Plan para una Vida Libre de Abusos.

4. Desarrollo y resultados del programa

4.1. Diagnóstico

Previo al inicio del trabajo en el Programa, se realizaron sesiones diagnósticas con los jóvenes y sus familias. En estas sesiones, la información relevante a recoger fue edad, escolaridad, causa de ingreso, con quién vive el joven, relación de los adultos y del joven con los adultos significativos, relación con pares escolares y extraescolares, relación de pareja, historia de abuso hacia él, historia de agresiones sexuales, consumo de drogas y/o alcohol. También se procedió a establecer una primera hipótesis explicativa junto con la calificación diagnóstica del perfil de riesgo de los jóvenes.

4.2. Caracterización del grupo

El grupo estuvo conformado por 5 jóvenes y sus adultos significativos. En atención a que la cantidad de casos no es significativa desde el punto de vista del análisis estadístico, privilegamos el análisis cualitativo para dar cuenta de los resultados del proceso.

El grupo se caracterizó por su homogeneidad en términos de género y edad, todos de sexo masculino y de 15 años de edad. Todos ingresados por materia de Abuso Sexual. Cuatro de ellos están incorporados al sistema formal de educación y sólo uno se encuentra desescolarizado y efectúa trabajos esporádicos. No obstante, presentaban diferencias respecto de la figura de las víctimas y las explicaciones para la agresión:

Joven	Caracterización Víctima	Elementos explicativos
1	Vecino menor de 10 años	<ul style="list-style-type: none"> • Infantilización por parte de la madre • Agresión como confusión: “juego entre pares” • Agresión como expresión de su sexualidad: “ya no soy un niño”
2	Primo menor de 8 años	<ul style="list-style-type: none"> • Deprivación cultural • Naturalización de situaciones abusivas
3	Joven vecino de 13 años	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit en educación emocional y expresión de afectos
4	Hermana menor (sólo de madre) de 7 años	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de abusos • Sentido de no pertenencia familiar • Dificultad en la expresión de emociones • Historia de abuso sexual no elaborada en la madre
5	Sobrino de 9 años	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de abusos sexuales • Falta de espacios de contención para la expresión de problemáticas y emociones

4.3. Estructura general del trabajo

Cómo se ha mencionado, el Programa es resultado de la adaptación del trabajo terapéutico grupal que realiza el Instituto Giarreto, California, EE.UU, incorporando elementos del Programa de Ofensores Sexuales de Costa Rica, del Manual de Formación para Profesionales en el Abordaje del Abuso Sexual Infantil de Save the Children España y elementos de la Ontología del Lenguaje y del Psicodrama.

Se realizó en una doble instancia de intervención:

1. Trabajo individual: sesiones semanales con el joven o, en caso de evaluarse necesario, acompañado del adulto responsable.
2. Trabajo grupal: sesiones semanales con los jóvenes y sus adultos responsables.

La alternancia en los encuentros facilitó llevar a un espacio colectivo ideas y emociones que normalmente se viven en lo privado y en el aislamiento social, elaborarlas en conjunto, para luego volver al ámbito privado con nuevas perspectivas para mirar y enfrentar la problemática. Se fue generando un espacio social de contención que favoreció la profundización individual en cada uno de los procesos.

4.4. Estructura de las sesiones grupales

Se realizaron 20 sesiones de trabajo grupal de 2.30 horas de duración organizadas de la siguiente manera:

Momento	Objetivos	Tiempo (hubo excepciones)
Encuentro informal: desayuno	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un espacio de encuentro y reconocimiento entre los participantes • Favorecer una primera sintonización con el grupo 	30 minutos
Caldeamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Predisponer corporal y anímicamente a los participantes para el trabajo de la sesión 	20 minutos
Foco	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar los temas relativos al abuso sexual⁵ 	80 minutos
Despedida	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar y predisponer a los participantes para volver a la vida cotidiana. • Estabilizar el ánimo luego de trabajar el foco. 	20 minutos

4.5. Progresión de las sesiones

El trabajo se desplegó en función del desarrollo de tres fases de trabajo:

FASE INICIAL: De conocimiento y desarrollo de empatía

Objetivos:

1. Generar sentido de grupo
2. Desarrollar habilidades y/o capacidades para visualizar a la víctima
3. Reconocer con coherencia cognitivo - afectiva la participación en una agresión sexual

⁵ Sobre todo en las primeras sesiones este espacio se trabajó en dos subgrupos; uno de jóvenes y otro de adultos con el fin de favorecer la diferenciación de roles y la equidad en la participación.

En esta fase lo esencial fue desarrollar el sentido de grupo; facilitar el conocimiento entre los participantes y de los entrenadores a cargo del proceso, con claridad acerca de la razón de ser del trabajo a realizar durante 6 meses.

Fue relevante intencionar que los participantes del espacio grupal se reconocieran en una problemática común, lo que los alivió de la percepción inicial de aislamiento social y favoreció la generación de vínculos de confianza, lo que sentó el clima básico para abordar el tema.

Tanto jóvenes como adultos se encontraban en una polaridad respecto a abordar el tema; por un lado estaba la necesidad de silencio, lo que mantenía una relación de culpa con el problema, y por otro lado, estaban las sensaciones de alivio mezcladas con dolor que experimentaban al comenzar a hablarlo. El mayor desafío de la etapa fue favorecer el desarrollo de este segundo polo.

La educación emocional y la remoción de distorsiones cognitivas fueron los dos procesos intencionados con mayor énfasis en esta fase y el reconocimiento con coherencia cognitivo - afectiva de la participación en una agresión sexual fue logrado en un 80% de los casos.

La realización de la fase contempló 12 sesiones de trabajo más una sesión de evaluación.

FASE AVANZADA: Cadenas de Eventos

Objetivos:

1. Facilitar la comprensión de la agresión sexual cometida a través del modelo de cadena de eventos.
2. Continuar el proceso de responsabilización.
3. Identificar necesidades que satisfizo la agresión sexual y satisfactores alternativos para ellas.

Luego de la evaluación de proceso, fue posible para los jóvenes que alcanzaron los objetivos de la etapa anterior iniciar una segunda fase del tratamiento. En esta fase lo principal fue avanzar en el reconocimiento de la cadena de eventos individual, identificando pensamientos, sentimientos y situaciones presentes en el momento anterior a la agresión sexual, durante y después de la misma.

El mayor desafío de la etapa fue pasar de hablar del abuso sexual en general a la elaboración de las experiencias individuales.

La realización de esta fase contempló 4 sesiones y el logro fue de un 80%.

FASE FINAL: Plan para una vida libre de abusos:

Objetivos:

1. Elaborar y actuar en el grupo una acción reparatoria hacia la víctima.
2. Identificar aprendizajes y redes de apoyo para elaborar el plan para una vida libre de abusos.
3. Elaborar el plan personal para una vida libre de abusos.

Una vez finalizada la construcción de la cadena de eventos individual, fue posible avanzar a la fase final del trabajo grupal. En esta fase el tema central fue normalizar la relación con la víctima, que por lo general son personas significativas y muchas veces del círculo familiar del agresor, para ello se realizaron actos rituales de reparación, simbólica o realizables en la práctica.

Pasado este ritual, el desafío fue concebir un plan para una vida libre de abusos, en él se ponen en juego los aprendizajes y nuevos recursos adquiridos por los jóvenes y sus familias a lo largo del proceso.

La realización de esta fase contempló 3 sesiones y el logro fue de un 80%.

4.6. Trabajo individual

En cada uno de los casos, los objetivos y temáticas intencionadas fueron diferentes:

Joven	Temáticas principales	Logros significativos	Asistencia
1	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad • Diferenciación de la madre • Reconocimiento y Expresión de rabia, pena y miedo; • Cadena de eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Logró construir, al menos a nivel cognitivo, una explicación distinta a la de su madre para su agresión sexual (cadena de eventos) 	18 sesiones
2	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad • Diferenciación del padre y el abuelo (orientado a liberarlo del guión de vida de los hombres de la familia) • Autoestima, como eje transversal • Cadena de eventos • Manejo de situaciones estresantes sin recurrir a la violencia • Plan para una vida libre de abusos • Reinserción escolar • Apoyo social a la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoció el abuso sexual cometido con coherencia ideó - afectiva. • Construyó su cadena de eventos. • Realizó acto ritual reparatorio. 	12 sesiones
3	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y expresión de emociones • Identidad e identidad sexual • Cadena de eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoció el abuso sexual cometido con coherencia ideó - afectiva. • Avanzó en proceso de autoafirmación. 	10 sesiones
4	<ul style="list-style-type: none"> • Propia historia de maltrato • Sensación de no pertenencia a la familia - duelo por la pérdida de su abuelo • Reconocimiento y expresión de emociones • Comunicación • Plan para una vida libre de abusos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoció el abuso sexual cometido con coherencia ideó - afectiva • Construyó su cadena de eventos • Realizó acto ritual reparatorio 	20 sesiones

	<ul style="list-style-type: none"> Plan de aproximación a su víctima respetando su proceso de elaboración del abuso. 		
5	<ul style="list-style-type: none"> Propia historia de abusos identidad sexual Protección y visualización de figuras de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoció el abuso sexual cometido con coherencia ideó - afectiva. Reconoció espacios para poder expresar emociones. 	9 sesiones

4.7. Cuadro resumen de logros por indicador

Indicadores	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5
Reconocimiento de emociones en si mismo y los otros	Parcialmente Logrado	Logrado	Logrado	Logrado	Logrado
Superación de distorsiones cognitivas que justifican o minimizan el abuso	Parcialmente Logrado	Logrado	Logrado	Logrado	Parcialmente Logrado
Desarrollo de empatía hacia la víctima	No Logrado	Logrado	Logrado	Logrado	Parcialmente Logrado
Reconocimiento del abuso sexual cometido con coherencia ideó-afectiva	No Logrado	Logrado	Logrado	Logrado	Parcialmente Logrado
Desarrollo de habilidades para resolver conflictos y enfrentar la sexualidad sin dañarse ni dañar a otros.	Parcialmente Logrado	Logrado	Logrado	Logrado	Logrado

5. Aprendizajes

5.1. Desde el diagnóstico diferencial se confirman aprendizajes de la experiencia internacional respecto a la diversidad de causas a la base del acto agresivo y de los agresores sexuales. Ello reafirma la necesidad del diagnóstico caso a caso, antes de iniciar la intervención y de adaptar el tratamiento a las características de cada caso.

5.2. La experiencia piloto consideraba como condición para evaluar logros la asistencia del joven a un determinado número de sesiones grupales, sin embargo se observa que más relevante que la asistencia resulta el compromiso del joven y adulto responsable al abordar los temas, y la conexión emocional y cognitiva durante los encuentros.

- 5.3. La experiencia realizada permite concluir que no todos los jóvenes agresores requieren un proceso prolongado de tratamiento, ello por ejemplo en situaciones de carencia de educación en el tema. Por el contrario, el programa requiere mayor duración en casos de agresores sexuales con historia de abuso sexual no elaborada.
- 5.4. El trabajo grupal facilita la emergencia de las temáticas subyacentes a cada caso, al proporcionar un espacio protegido en que todos comparten un problema común. Asimismo actúa como catalizador de los procesos individuales, lo que a la vez facilita la participación activa de los jóvenes en el espacio grupal.
- 5.5. La actitud del adulto responsable frente a la situación del abuso sexual cometido por el joven, es una variable relevante para los logros de la intervención. Ello no implica necesariamente asistencia continua a las sesiones, sino que connote el abuso como tal y comprometa su apoyo para la permanencia del joven en el proceso.
- 5.6. Dentro de los factores de riesgo de comisión de agresiones sexuales encontrados en la investigación internacional, se menciona la historia de abuso sexual de la madre. Este tema se debe incorporar al diagnóstico y la intervención debe considerar espacio de atención individual para este adulto.
- 5.7. La progresión de espacios del diseño de las sesiones, se mostró adecuada para lograr conexión cognitiva y emocional con cada tema.
- 5.8. El piloto implementado no contemplaba una secuencia de fases del tratamiento, sin embargo al revisar el proceso fue posible organizarlo en etapas con objetivos para cada una de ellas. Asimismo este ordenamiento mostró la necesidad de establecer tiempos mayores para alcanzar los objetivos de las fases avanzada y final.